

Presentación de Valores al Cobro sobre el Exterior

Lugar y Fecha: _____, de _____ de _____

A
Banco Macro S.A.

Remesa N°: _____

Exterior: _____

Cuenta N°: _____

De: _____

De nuestra mayor consideración:

Acompañamos a la presente los documentos detallados a continuación para que, por nuestra cuenta y riesgo, y ya sea por sí mismo o por intermedio de sus Corresponsales o Agentes, ese Banco se sirva:

Requerir su aceptación.
 Con Protesto.

Gestionar su cobro y percibir sus importes.
 Sin Protesto.

ya sea por falta de aceptación o bien por falta de pago. Las comisiones, sellados y gastos que demande este trámite en el exterior serán a: nuestro cargo a cargo de los girados

Protesto	Firmante - Girado o Banco	Plaza	Valor N° o Vencimiento	Divisa	Importe
				Total	

Son:

Sírvase tomar nota que:

- Los documentos deberán remitirlos a sus Corresponsales o Agentes, teniendo en cuenta el domicilio de los firmantes o girados.
- Por los documentos con instrucciones de protesto, éste se efectuará por falta de aceptación y/o pago contra:
 - El firmante girado solamente.
 - El firmante y los siguientes endosantes de los cuales indicamos también sus domicilios:
- Autorizamos a ese Banco a debitar en nuestra cuenta arriba indicada todos los gastos, comisiones, sellados, gravámenes fiscales creados o a crearse y todo otro concepto que corresponda y/o emerja del trámite solicitado.
- Para todos y/o cualquier efecto de la presente operación, nos sometemos a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de _____ haciendo expresa renuncia a cualquier otra jurisdicción o fuero, y constituimos domicilio especial en la misma, calle _____ donde serán válidas todas las notificaciones judiciales y extrajudiciales que allí se envíen.
- Una vez cobrados dichos efectos tendrán a bien acreditar el neto producto resultante en nuestra cuenta:
- Queda expresamente entendido que: 1º) ese Banco no se hace responsable de los casos fortuitos o de fuerza mayor, así como tampoco del extravío de los documentos por el Correo o por sus Corresponsales o Agentes, ni por las demoras que puedan ocurrir en la tramitación de los avisos correspondientes; 2º) ese Banco, sus Corresponsales y Agentes, quedan relevados de la obligación de acudir al domicilio del girado o del suscriptor y que la aceptación y el cobro de los documentos se llevará a cabo en el local de ese Banco, sus Corresponsales y Agentes; 3º) si el requerimiento de la aceptación y el cobro debieran llevarse a cabo por intermedio de un Corresponsal o Agente si éstos no aceptaran la comisión, ese Banco podrá devolver los documentos; 4º) ese Banco no será responsable por las omisiones o negligencias de sus Corresponsales y Agentes; 5º) ese Banco se encargará de la cobranza de los documentos bajo la expresa condición de no responsabilizarse por las pérdidas, daños o perjuicios que no le sean imputables, así como tampoco por las diferencias de cambio o cualquier otro riesgo que tuviera su origen en la situación creada o a crearse por las disposiciones cambiarias o por las leyes vigentes o que puedan citarse, tanto

en el país de destino como en la República Argentina; 6º) ese Banco se reserva el derecho de proceder en la forma que creyera más conveniente, en todo lo que concierne a las cobranzas y a sus documentos respectivos, ya sea que el producto de éste fuera o no puesto en nuestra cuenta libre disposición; 7º) una comisión adicional será cobrada por ese Banco sobre las cobranzas, sean o no finalmente pagadas, en proporción a los trámites excepcionales que requiera su atención o por las dificultades imprevistas que sobrevengan en su diligenciamiento; 8º) nos hacemos responsables, antes y/o después de cobrados los valores por nosotros, por cualquier reclamo y/o devolución que hubiere, derivada de la inexactitud y/o legitimidad de los mismos y/o de sus endoso; en cuyo caso, por medio de la presente dejamos expresamente establecido que como condición esencial de la gestión de cobro encomendada, autorizamos a ese Banco en forma irrevocable para que, a su sola opción, en el momento que considere más oportuno, y sin previo aviso ni interpelación alguna, proceda a la anulación parcial o total de las liquidaciones practicadas al tipo de cambio vendedor que fije a tal efecto, y a cerrar y liquidar dicho cambio, firmado por nuestra cuenta y orden todos los formularios que fuere menester en función de las reglamentaciones cambiarias que se encontrasen vigentes y, además a debitar en nuestra Cuenta Corriente abierta en sus cajas y/o cualquier otra cuenta abierta o que se abra en el futuro a nuestro nombre u orden o indistintamente con otra personas, haya o no saldo suficiente acreditados en ellas y/o debitar en descubierto en una cuenta especial a nuestro nombre y/o debitar en nuestra Caja de Ahorros, los importes en \$ (pesos) resultantes de tales anulaciones y/o todos y/o cualquier importe que ese Banco deba pagar como consecuencia de los reclamos aludidos y/o la totalidad de los conceptos mencionados en las distintas cláusulas de esta Solicitud y/o por cualquier otro concepto que grave el trámite de esta operación y/o emerja de ella; 9º) como consecuencia de la facultas que por la presente otorgamos a ese Banco de debitar, entre otras, mis Cuentas Corrientes por todo importe a nuestro cargo emergente de esta operación, mientras la misma esté en curso y/o subsista nuestra responsabilidad, renunciamos formal e irrevocablemente a hacer uso del derecho que nos acuerda el Art. 792 del Código de Comercio en lo que al cierre de mis Cuentas Corrientes se refiere; 10º) en el caso de que ese Banco realice débitos nuestro cargo por cualquiera de los conceptos que nos hemos referido precedentemente la mora se producirá de pleno derecho y sin interpelación previa sobre los saldos deudores que llegaran a arrojar las cuentas debitadas con motivo de esta operación, y sobre tales saldos correrá a partir de la fecha en que se originen y hasta tanto ese Banco pueda disponer efectivamente de los montos adeudados, el interés ordinario que ese Banco aplique a los descubiertos en Cuenta Corriente, pudiéndose esté reajustado en más de acuerdo con las variaciones que en dicha tasa se produzcan, y un interés punitivo adicional sobre el compensatorio fijado a la tasa máxima que al efecto autorice el Banco Central de la República Argentina; 11º) en todos los casos la orden de Protesto será recibida por ese Banco con carácter condicional, reservándose el derecho que podrá ejercerlo sin preavisarnos de no protestarles, sin que tal proceder de lugar a reclamo alguno; 12º) en el caso que proceda y sea formalizado el protesto, quedará a nuestro cargo cumplimentar las diligencias del aviso al endosante, previsto en el Art. 49 del Dto. Ley 5965/63; 13º) ese Banco no responderá por la legitimidad y autenticidad de las aceptaciones; 14º) todas nuestras futuras instrucciones mediante cartas y/o télex, etc., relativas a eventuales modificaciones del trámite requerido, serán consideradas, para todos y cada uno de sus efectos, como partes integrantes de esta Solicitud y sujetas a sus mismos términos y condiciones; 15º) salvo en lo que establezca expresamente en contrario, la presente cobranza queda sujeta a las "Reglas Uniformes para las Cobranzas", última revisión publicada de la Cámara de Comercio Internaciones; 16º) a los efectos que correspondan, declaramos expresamente que todo lo que hemos manifestado precedentemente ha sido establecido como condición esencial de esta operación y en interés de ambas partes y reviste el carácter de irrevocable de nuestra parte.

Nota: Son válidas las instrucciones marcadas con " ". En caso que la presente sea firmada por una sola persona, las palabras en plural se entenderán redactadas en singular.

Dejo expresa constancia que el presente documento fue impreso directamente del archivo suministrado por el Banco sin haber sido posteriormente modificado en su contenido, tamaño y/o formato.

Cliente

.....
Firma

.....
Firma

Aclaración:

Aclaración:

Doc. Id. (Tipo y N°):

Doc. Id. (Tipo y N°):

Uso Interno del Banco: No implica Conformidad

Proyecto sujeto Aprobación

Verificación de Firmas y Facultades

.....
Firma y Sello

